

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

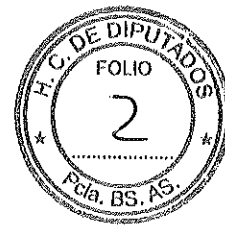
DECLARA

Su más profundo beneplácito por conmemorarse el próximo 25 de Mayo del corriente el **216º Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810**, fecha instituida en virtud del **Primer Gobierno Patrio**. Así como también adherir a los festejos organizados para la ocasión por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Prof. ALEXIS R. GUERRERA
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar su más profundo beneplácito por conmemorarse el próximo 25 de Mayo del corriente el **216° Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810**, fecha instituida en virtud del **Primer Gobierno Patrio**. Así como también adherir a los festejos organizados para la ocasión por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Sin dudas la Revolución de Mayo puso fin al orden colonial e inició una amarga lucha por la independencia y unificación de nuestra nación. Los conductores de la revolución utilizaron, en un principio, la misma institución virreinal y su estructura política para imponer su autoridad y el orden inmediato.

La Junta Central de Buenos Aires sustituyó al Virrey y utilizó el nombre de Fernando VII como elemento de unión y poder. Los años inmediatos a la revolución se caracterizaron por el nacimiento de un torbellino de fuerzas políticas rivales. Las actitudes con la que se tomó en cada región las noticias de la revolución fueron diferentes: en zonas donde el prestigio de la corona estaba desgastado, dicho acontecimiento fue recibido con gratitud y tuvo un apoyo incondicional (Santa Fe, Corrientes, la Intendencia de Salta, etc.).

En cambio, la actitud fue opuesta en regiones que estaban dominadas por personas leales a los Borbones (Montevideo, Alto Perú, Asunción) a las cuales la junta no ahorró esfuerzos para tratar de subordinarlas. Por lo que el acto de ruptura del poder imperial, no significó la suplantación inmediata del estado colonial, por un estado nacional.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

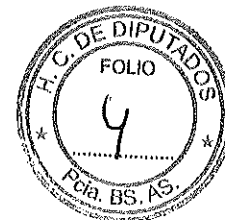
Gradualmente, a medida que se consiguieron concitar apoyos, fueron pasando de levantamientos municipales a regionales y luego a nacionales. A los débiles aparatos estatales del periodo independentista se le fueron superponiendo órganos políticos con los que se intentó sustituir el sistema de dominación colonial por un Estado Nacional. Intentos que no siempre fueron exitosos, y que en muchos casos desembocaron en largos periodos de enfrentamientos regionales y luchas entre fracciones políticas.

El fracaso se debió a la escasa integración territorial, derivada de la precariedad de los mercados y agravada por la interrupción de los vínculos con la vieja metrópoli. La efectiva posibilidad de una economía más integrada y compleja, sumada a la preservación de ciertas instituciones coloniales como instrumentos de control político, suministraron el cemento que amalgamarían a la sociedad territorialmente asentada y al incipiente sistema de dominación en un Estado Nacional.

Esto explicaría por qué, en casos como Argentina, la precariedad de las economías regionales, la extensión territorial, las dificultades de comunicación y transporte, las prolongadas luchas civiles, entre otros acontecimientos, demoraron por muchos años el momento en que tal amalgama se produciría.

El 18 de mayo de 1810, el virrey Cisneros confirmó los rumores acerca de la caída en manos francesas de Sevilla y de la Junta Central que en ella funcionaba. Cisneros pidió lealtad a Fernando VII, pero ya era tarde: la agitación popular se volvió cada vez más intensa.

Desde hacía días, los criollos venían discutiendo qué hacer ante la situación planteada. En la mañana del 20, luego de sucesivas reuniones, se decidió pedir una autorización al virrey para llamar a un **Cabildo Abierto**, fórmula institucional para que se pronunciaran los vecinos de la ciudad. El virrey Cisneros y sus partidarios consiguieron dilatar la cuestión. Sólo accedieron a convocar a



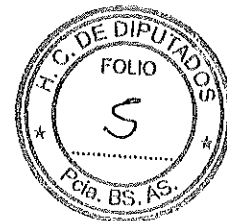
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

un Cabildo Abierto después de reunirse con los jefes de las milicias. En esta consulta, representados por Saavedra, los militares expusieron su posición: el mandato del Virrey había caducado tras la caída de la Junta Central española.

El 21 de mayo, hombres armados ocuparon la Plaza de la Victoria y exigieron a los gritos que se convocase a un Cabildo Abierto y se destituyese al virrey Cisneros. Tal fue el tumulto en la plaza que, alarmados, los cabildantes se apresuraron a solicitarle al virrey que autorizase la convocatoria a un Cabildo Abierto. Cisneros firmó la convocatoria y llamó a Saavedra, comandante del Regimiento de Patricios, para que tranquilice a los vecinos que estaban en la plaza. En la mañana del 22 se abrió el debate, cuya finalidad era tomar una decisión acerca de la permanencia o no de las autoridades españolas en el Río de La Plata. La votación del 22 se prolongó hasta la medianoche. Se resolvió que la asamblea continuaría al día siguiente. Tan es así, que a las diez de la mañana del 23, se volvió a reunir el Cabildo ordinario.

Pese a lo convenido, se anunció que el Cabildo Abierto no se reanudaría y se realizó el escrutinio de los votos de la jornada anterior. Los 155 votos que resultaron por la cesación del Virrey comprendían diversas posturas. La fórmula propuesta por Saavedra -delegar en el Cabildo el mando interino hasta que se formase una junta de gobierno- se impuso con 87 votos.

Por la mañana del 24, sesionando a puertas cerradas, el Cabildo procedió a constituir la Junta, conforme se desprendía de la mayoría de los votos. En esas circunstancias, el síndico Julián Leyva creyó satisfacer a todos los bandos formando la siguiente Junta: **Presidente** B. H. De Cisneros; **Vocales:** Cornelio Saavedra (militar), Juan N. De Solá (eclesiástico), Juan José Castelli (abogado), J. Santos de Incháurregui (comerciante).



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El Cabildo cumplía aparentemente con el resultado del sufragio, pero imponía, de hecho, la posición legalista. El mismo Virrey cuya destitución había sido votada por la mayoría, era el presidente de la Junta. Pocos cabildantes advirtieron con claridad que se trataba de una estratagema legal. En la Plaza de la victoria, en cambio, al difundirse la noticia de la composición de la Junta, la tensión creció. Esta situación desencadenó la renuncia de Saavedra y Castelli.

Los criollos, reunidos en la Plaza de Mayor el 25 de Mayo, gritan, en busca de noticias. Finalmente deponen al virrey y se instaura un gobierno provisional, **La Primera Junta de Gobierno**, que actuaba en nombre de Fernando VII, **los cabildantes reconocen la autoridad de la Junta Revolucionaria y así se forma el Primer Gobierno Patrio.**

Así se erigió el **Primer Gobierno Patrio** que comenzó a regir los destinos de nuestro país. Denominado como **Primera Junta (o Junta Revolucionaria)** estaba constituido por: su **Presidente**, Cornelio Saavedra; **Secretarios**, Mariano Moreno y Juan José Paso; **Vocales**, Manuel Alberti, Juan José Castelli, Miguel de Azcuénaga, Juan Larrea, Manuel Belgrano y Domingo Matheu.

Por lo expuesto, en ocasión de cumplirse 216 años de esta gesta revolucionaria, bregando por la profundización de la democracia, la participación y el control del pueblo sobre los gobiernos, es que solicito a las Sras. y Sres. Diputados de esta Honorable Cámara acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Prof. ALEXIS R. GUERRERA
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.